ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICENCIA SaaS PERTENECIENTE AL SOFTWARE "SILIN"

Con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad se requiere contratar un software que contribuya con el apoyo a la gestión de la entidad relacionada con el efectivo cobro de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el desarrollo del siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN SILIN SAAS (SISTEMA LIQUIDADOR DE IMPUESTOS NACIONALES) PARA INNOVAR Y TRANSFORMAR EL PROCESO TRIBUTARIO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO A FIN DE MEJORAR EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECAUDO Y RECUPERAR LA CARTERA; PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL VALLE DEL CAUCA".

La licencia *SaaS* perteneciente al software *"SILIN"* debe proporcionar las funciones y servicios necesarios para innovar y transformar el proceso tributario de la tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a fin de mejorar el porcentaje de eficiencia del recaudo y recuperar la cartera de manera más eficiente y efectiva, arrojando resultados positivos en el comportamiento del recaudo.

El Sistema de Información debe ser acorde a la normatividad tributaria nacional y del Departamento y bajo el marco de referencia de la arquitectura de sistemas de información de la Arquitectura Empresarial de la Entidad. Debe cumplir con los requerimientos técnicos, funcionales, de calidad y seguridad de la información que establezca el Departamento.

La solución debe automatizar, entre otros, los procesos de liquidación y facturación de la tasa, el control y seguimiento de los recaudos y la emisión de estados de cuenta. Asimismo, se brindará apoyo en la revisión, organización, análisis y seguimiento de la información relacionada con estos procesos, conforme a las necesidades identificadas durante la ejecución contractual y dentro del alcance técnico y funcional de la solución.

La solución debe estar integrada al Sistema de Gestión Financiera del Departamento (Sistema SAP), con el fin de poder llevar en línea y en tiempo real, el registro de los hechos económicos que se generen en la gestión tributaria de la tasa Especial a la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A continuación, se detalla el requerimiento técnico para el cumplimiento del objeto contractual, conformado por cuatro grandes servicios:

1. **SERVICIO DE SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIONES, MANTENIMIENTO, CAMBIOS NORMATIVOS Y FUNCIONALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SILIN:** Este servicio deberá cubrir todas las necesidades técnicas, de orientación personalizada, mantenimiento y actualización durante el plazo de ejecución

icontec
ISO 9001
SC-CER657167
IQNet

del contrato de todos los subsistemas, módulos, funcionalidades y opciones que integran la plataforma de gestión SILIN.

2. **SERVICIO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL**: Este servicio deberá garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información del Departamento del Valle del Cauca través de la capacidad de infraestructura tecnológica, soporte, mantenimiento y administración en nube de la plataforma de gestión SILIN.

3. **LIQUIDACIÓN DEL TRIBUTO MENSUAL**. Es el proceso a través del cual se calcula el valor a recaudar del tributo, de acuerdo a la parametrización de las reglas y procedimientos realizada para la entidad:

● Recepción de información: se recibe en el software la información que cargan las Empresas de Energía, la cual se solicita a través de un requerimiento ordinario de información.

● Cálculo automático: SILIN realiza el cálculo automático del tributo para cada contribuyente aplicando los parámetros establecidos.

4. **FACTURACIÓN Y RECAUDO:** En esta etapa SILIN genera las facturas (recibos de pago) o liquidaciones oficiales/facturas liquidatorias según las vigencias procesadas, correspondientes a cada contribuyente después de validar la información, quedando almacenadas en el sistema para la disposición de los funcionarios de la entidad.

● la liquidación mensual (recibos de pago y facturas liquidatorias/liquidación oficial) de la información de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (correspondiente a cartera reportada por las empresas de energía de todas las vigencias y usuarios excluidos de las vigencias del 2026), por medio del cual el Departamento del Valle del Cauca - Unidad de Rentas cuenten con la información liquidada y facturada (recibos de pago) requerida para el cobro de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana de estos meses,

esto con el fin de optimizar la calidad de los reportes, tanto de los movimientos originados en el Departamento.

En la siguiente tabla se detallan los ítems que conforman cada uno de los servicios requeridos por la Unidad Administrativa, Especial de Impuestos, Rentas y Gestion Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.

icontec ISO 9001 SC-CER657167 IQNet

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICENCIA SaaS PERTENECIENTE AL SOFTWARE "SILIN"

ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS			
ITEM	**SERVICIO**	**DETALLE DEL SERVICIO**	
1	SERVICIO DE SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO, CAMBIOS NORMATIVOS Y FUNCIONALES	1.1	SOPORTE.
		1.2	ASISTENCIA TÉCNICA
		1.3	CAMBIOS NORMATIVOS
		1.4	CAMBIOS FUNCIONALES
2	SERVICIO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL	2.1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE RECURSOS
		2.2	SERVICIO DE SUBIDA A PRODUCCIÓN DE ESQUEMA DE RESPALDO
		2.3	SERVICIOS DE COPIAS DE SEGURIDAD
		2.4	LICENCIAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE GESTIÓN
		2.5	DISPONIBILIDAD
		2.6	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
3	LIQUIDACIÓN	3.1	- RECIBE INFORMACIÓN, LIQUIDA TÉCNICAMENTE Y FACTURA (DOCUMENTO DE COBRO, RECIBO DE PAGO); GENERA LA LIQUIDACIÓN OFICIAL/FACTURA LIQUIDATORIA; APOYA EL RECAUDO, IDENTIFICA Y REPORTA LA CARTERA; EXPIDE RECIBOS DE PAGO A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE (CARTERA Y EXCLUIDOS). - OPERACIÓN DE TODAS LAS VIGENCIAS DE

icontec ISO 9001 SC-CER657167 IQNet

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICENCIA SaaS PERTENECIENTE AL SOFTWARE "SILIN"

			LOS USUARIOS EXCLUIDOS Y NO EXCLUIDOS, INCLUIDOS LOS MOVIMIENTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES QUE LAS COMERCIALIZADORAS REPORTEN EN EL FLUJO ORDINARIO
4	MATRIZ DE SERVICIOS	4.1	CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

A. 1. SERVICIO DE SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y CAMBIOS NORMATIVOS Y FUNCIONALES

A.1 SOPORTE:

Los requerimientos de servicio de soporte y mantenimiento a los módulos y funcionalidades del sistema de información SILIN deberán ser atendidos bajo las siguientes especificaciones:

- Las actividades tendientes al soporte a la infraestructura (gestión tecnológica) y a la funcionalidad del sistema de información (lógica del negocio) de parte del proveedor podrán ser ejecutadas de forma presencial y/o remota de acuerdo al nivel de prioridad.
- Para soporte remoto: puede llevarse a cabo de forma telefónica, software de control remoto o mediante los diferentes medios de comunicación disponibles, como registro en el software de helpdesk, chat en línea, correo electrónico, guías, instructivos o manuales, entre otros, según la practicidad del medio para cada caso.

A.2 ASISTENCIA TÉCNICA

- El proveedor deberá brindar, cuando se requiera y/o a solicitud expresa del supervisor, la asistencia técnica integral en cuanto a la funcionalidad o lógica de negocio, por medio de los canales definidos para el soporte.
- Las necesidades de capacitación que tiene Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, tanto para nuevos usuarios como para los ya existentes, el contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato sesiones de capacitación e inducción en la operación funcional de los aplicativos, que deben ser dictadas dentro del periodo de ejecución del contrato, dichas capacitaciones podrán ser solicitadas a través de los canales establecidos y deberán estar soportadas teóricamente en el manual de usuario y manual técnico

icontec ISO 9001 SC-CER657167 IQNet

y/o documento que haga sus veces.

NOTA: Las reuniones de seguimiento de supervisión no se deben considerar como asistencia técnica. En los casos que se requiera basado en el impacto y por solicitud expresa del supervisor, el proveedor deberá realizar el desplazamiento del personal necesario a las instalaciones de la entidad o utilizando los canales virtuales de comunicación, los costos de desplazamiento serán asumidos por el proveedor.

A.3 CAMBIOS NORMATIVOS

- Este requerimiento tiene alcance a todos los cambios normativos que apliquen dentro de la vigencia, tanto nacionales como locales.
- Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, juntamente con el proveedor deberán identificar los cambios en la normatividad que reglan las actuaciones de las entidades territoriales en desarrollo de su objeto misional y controlar su cumplimiento y aplicabilidad relacionada con el Sistema de Información SILIN. Adicionalmente estos cambios deberán estar soportados con el respectivo cronograma de planeación e implementación que deben estar aprobados por el supervisor.
- El contratista deberá informar a través de los canales establecidos, el tiempo que tomará la aplicación/parametrización y/o desarrollo del requerimiento normativo, de igual forma el tiempo estimado para este tipo de ajuste deberá ser acordado por las partes, y se deberá definir las fechas para la entrega y puesta en marcha.
- Las horas de desarrollo generadas por estos cambios deberán ser asumidas por el proveedor en el marco del contrato.
- La puesta en operación incluye los ajustes estructurales de bases de datos, actualización de interfaz de usuario, capacitación y acompañamiento para puesta en funcionamiento y aprovechamiento de las nuevas capacidades.

NOTA: Todos los cambios normativos requeridos por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamento del Valle del Cauca en apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca y/o propuestos por el contratista deberán ser aplicados en la vigencia del contrato.

A.4 CAMBIOS FUNCIONALES

- Este requerimiento tiene alcance frente a la estabilidad del sistema de información

para el correcto funcionamiento de los módulos y funcionalidades.

- Los documentos que se requieran incluir y/o ajustar en el sistema de información deberán ser entregados por la entidad y serán puestos en funcionamiento en los tiempos acordados por las partes.
- Las funciones nuevas de los diferentes módulos y los nuevos módulos quedarán bajo la misma licencia adquirida por la entidad. La determinación de la puesta en marcha para los soportes lógicos será diseñada por el proveedor.
- El contratista debe estipular un esquema de corrección de errores que cubra eventos consistentes, incluyendo, pero sin limitarse a:

 a. Una operación diferente a la registrada en el manual de operación.
 b. Un bloqueo funcional atribuible al aplicativo y no a datos o a elementos de infraestructura del cliente.
 c. Una operación matemática incoherente.
 d. Una desviación evidente frente a la normatividad existente al momento de firma del contrato.
 e. Alguna condición que sea evidentemente manejable con corrección en el aplicativo.

En cada ocurrencia de corrección de errores que afecten directamente las funcionalidades del sistema de información el proveedor deberá realizar la actualización y socialización del manual de usuario y manual técnico y/o documento que haga sus veces.

NOTA: El contratista deberá cumplir con los ANS- Acuerdos de Niveles de Servicios establecidos para todos los servicios objeto del contrato: **ANEXO - ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO**, los cuales podrán ser modificados en común acuerdo por ambas partes durante la ejecución del contrato previa autorización del supervisor del mismo.

NOTA: Todos los cambios funcionales a los que hace referencia este apartado que sean requeridos por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca y/o propuestos por el contratista deberán ser aplicados en la vigencia del contrato.

B. SERVICIO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

La plataforma Tecnológica que actualmente opera la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, se deberá seguir gestionando sobre la infraestructura en la nube y la entidad deberá contar con acceso permanente al sistema de información SILIN, a través de internet, para la totalidad de funcionarios que cuenten con acceso a la misma.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICENCIA SaaS PERTENECIENTE AL SOFTWARE "SILIN"

Se debe garantizar por parte del contratista la disponibilidad de los recursos de infraestructura, estabilidad, capacidad de almacenamiento, seguridad, velocidad de los servicios para la correcta administración de servidores de base de datos, servidores de aplicativos, sistemas operativos y demás recursos involucrados en el procesamiento y almacenamiento de información del sistema de información SILIN de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.

Se debe garantizar por parte del contratista la administración de los recursos de infraestructura sobre los cuales opera el sistema, las copias de seguridad, soporte de afinamiento, configuración y atención de incidencias técnicas.

Se debe garantizar por parte del contratista un Plan de continuidad de negocio (Business Continue planning BCP - Plan de continuidad de negocio - RTO & RPO) y esquemas de backup redundantes para garantizar la seguridad de la información y la continuidad de operación de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.

El servicio de Gestión Tecnológica Integral debe incluir, entre otros los siguientes:

B.1 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE RECURSOS

Administración y soporte integral de infraestructura incluyendo servidores y bases de datos, tanto en esquema de producción, como en esquema de respaldo.

B.2 SERVICIO DE SUBIDA A PRODUCCIÓN DE ESQUEMA DE RESPALDO

En el caso de que por cualquier razón el esquema de producción salga de operación, se deberá realizar la subida del esquema de respaldo DRP Disaster Recovery Plan (plan de recuperación de desastres) en un tiempo asociado a los ANS.

B.3 SERVICIOS DE COPIAS DE SEGURIDAD

El contratista deberá disponer las condiciones para la generación de las copias de seguridad de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, ya que esta información pertenece única y exclusivamente a la misma.

a. Mantener copias disponibles para la ejecución del plan de recuperación de

icontec
ISO 9001
SC-CER657167
IQNet

desastres.
b. Disponer opciones para la autogestión de la generación de copias de respaldo necesarias a solicitud, en caso de que permita saber dónde están los datos y ser capaz de facilitar las situaciones de e-discovery (Descubrimiento Electrónico) para la Entidad.
c. Entregar la bitácora de funcionamiento del proceso de generación de manera periódica, en el informe de gestión de las copias que permita evidenciar el detalle de la operación.
d. Requerir al proveedor copia de seguridad con la información correspondiente para la entidad y el enlace donde se puedan consultar y descargar.

B.4 LICENCIAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE GESTIÓN:

De acuerdo con lo definido por Amazon Web Services - AWS (como se define en el párrafo siguiente) plataforma donde residen los servicios ofrecidos por el proveedor y por las definiciones teóricas que describen los servicios SAAS (Software As A Service), al realizar la contratación de este tipo de servicio queda implícito la responsabilidad del licenciamiento por parte del proveedor del sistema de información SILIN.

Definición SaaS de AWS (https://aws.amazon.com/es/what-is/saas/), (el sistema de información como servicio (SaaS) es un modelo de software basado en la nube que ofrece aplicaciones a los usuarios finales a través de un navegador de Internet. Los proveedores de SaaS alojan servicios y aplicaciones para que los clientes puedan acceder a ellos bajo demanda. Con una oferta SaaS, no hay que pensar en cómo se mantiene el servicio o cómo se administra la infraestructura subyacente; solo hay que pensar en cómo se va a utilizar el software. Otra característica del modelo SaaS es que el precio se paga por suscripción o por uso, en lugar de comprar toda la funcionalidad de una sola vez. Un ejemplo común de una aplicación SaaS es el correo electrónico basado en la web, en el que se pueden enviar y recibir correos electrónicos sin tener que administrar las adiciones de funciones al producto de correo electrónico o **mantener los servidores y sistemas operativos en los que se ejecuta el programa** de correo electrónico).

B.5 DISPONIBILIDAD.

El proveedor garantizará que la plataforma se encuentre disponible acorde a los niveles de servicio definidos, en el anexo 2, brindando funcionalidad del sistema de información a la comunidad y a los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca en todo momento.

B.6 SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICENCIA SaaS PERTENECIENTE AL SOFTWARE "SILIN"

El contratista deberá garantizar el uso de buenas prácticas en el manejo de la seguridad y privacidad de la información, en procura del cumplimiento cabal de la Ley 1581 de 2012. Que prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos.
Esta prohibición NO REGIRÁ cuando se trate de: Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.

C. LIQUIDACIÓN MENSUAL. Este servicio deberá incluir:

- La liquidación mensual (recibos de pago y facturas liquidatorias/liquidación oficial) de la información de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (correspondiente a cartera reportada por las empresas de energía de todas las vigencias y usuarios excluidos de las vigencias del 2026), por medio del cual el Departamento del Valle del Cauca - Unidad de Rentas cuenten con la información liquidada y facturada (recibos de pago) requerida para el cobro de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana de estos meses, esto con el fin de optimizar la calidad de los reportes, tanto de los movimientos originados en el Departamento.
- Procesamiento de archivos de información de las empresas de energía que reportan consumos de energía para liquidación de la TESCC y recaudos.
- Reporte de la generación de liquidaciones oficiales.

D. MATRIZ DE SERVICIOS

Las siguientes actividades se realizan durante toda la duración del contrato:

- Suscripción de la Licencias SaaS en la nube, SILIN: que incluye los módulos propuestos del Software SILIN para el 2026.
- Informe mensual de facturación procesada, de acuerdo con la información reportada por las empresas de energía.
- Reporte de facturación mensual de los excluidos.
- Informe Mensual de generación de liquidación oficial
- Informe mensual de disponibilidad de servicios
- Informe mensual de gestión de atención al cliente y/o contribuyentes.
- Informe mensual de recaudo registrado en SILIN
- Garantizar la disponibilidad, continuidad y acceso del sistema SILIN para el proceso de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante la vigencia 2026.
- Procesamiento de archivos de información de las empresas de energía que reportan consumos de energía de usuarios y de excluidos para liquidación de la TESCC (generación de recibos de pago y liquidaciones oficiales), y procesamiento de los archivos

icontec ISO 9001 SC-CER657167 IQNet

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICENCIA SaaS PERTENECIENTE AL SOFTWARE "SILIN"

Asobancaria suministrados por la entidad bancaria recaudadora y cargados por los funcionarios de la entidad, para el registro y la conciliación automática del recaudo, que ingresa directamente a las cuentas del Departamento. El procesamiento y la conciliación están sujetos a la entrega oportuna y en debida forma de los archivos y de la información por parte de las empresas de energía y de la entidad bancaria, y a los formatos acordados; los cambios de formato se gestionan como novedades del servicio.
● Soporte, acompañamiento integral y capacitación a los módulos de Facturación, Recaudo, Cartera, Buzón de correspondencia y Administración de Usuarios.

Además de lo anterior, los servicios prestados por el contratista, en el cumplimiento de las mejoras al sistema de información SILIN, deben cumplir con lo siguiente:

● Portales de autogestión de Empresas de Energía, Entidad y Contribuyentes.
● Despliegue de funcionalidades de SILIN que JIKKOSOFT genere durante el transcurso del periodo del contrato. Este despliegue no comprende funcionalidades de cobro coactivo, que se rigen exclusivamente por el módulo adicional.
● Consultar y exportar, mediante los reportes y funcionalidades estándar de los módulos contratados, la información generada en el sistema.
▪ Los cambios solicitados por la Entidad y/o sugeridos por el contratista que impliquen modificaciones funcionales dentro de los módulos del aplicativo deben ser informados previo a la aplicación de estos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado a partir del inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II.

2. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato.

3. Garantizar la comunicación permanente en las diferentes etapas y actividades de la ejecución del contrato y las solicitadas por el supervisor.

4. Cumplir con las demás actividades conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato y del estudio previo. Este último documento y sus anexos hacen parte integral del contrato.

icontec
ISO 9001
SC-CER657167
IQNet

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICENCIA SaaS PERTENECIENTE AL SOFTWARE "SILIN"

5. Entregar la documentación del sistema de información SILIN, relacionada con manuales de usuario final, manuales de administración del sistema y manuales técnicos a una vez firmado el contrato.

6. Garantizar que el software ejecute, desde el inicio del contrato y de forma mensual, la liquidación de la información correspondiente a las empresas de energía y usuarios excluidos y no exluidos, procesando y consolidando los datos de manera correcta, y generando un informe mensual de liquidación que deberá remitirse al supervisor para su validación

7. En caso de cualquier suspensión del servicio por mantenimientos preventivos a la plataforma, el contratista deberá notificar con treinta (30) días de anticipación por correo electrónico a los supervisores para su conocimiento.

8. En caso de que la suspensión del servicio sea por casos no programados que comprometan la seguridad de la información que genere desconexión de los servicios (SERVIDORES WEB) de la plataforma, el contratista deberá enviar la solicitud por correo electrónico a los supervisores para su aprobación, justificando lo sucedido y el tiempo que va a estar por fuera la plataforma. En todo caso, estos mantenimientos deberán realizarse en horario no hábil, es decir de lunes a viernes: desde las 20:00 hasta las 5:00 am – sábados, domingos y festivos podrá ser en cualquier horario, esto en procura de garantizar la calidad del servicio de cara al ciudadano.

9. BASE DE DATOS: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar la entrega a la Entidad de una copia mensual completa y actualizada de la base de datos del Sistema de Información SILIN, en formato nativo de la base de datos y en archivos tipo Excel con la respectiva documentación del diccionario de datos, adicionalmente si se dispone de otros repositorios de información anexo o complementarios al Sistema de Información SILIN, también se deberá entregar copia de estos repositorios con su respectiva documentación.

Dentro de los 30 días calendario siguientes a la finalización del contrato el contratista deberá realizar la entrega a la Entidad de una copia completa y actualizada de la base de datos del Sistema de Información SILIN, en formato nativo de la base de datos y en archivos tipo Excel con la respectiva documentación del diccionario de datos, adicionalmente si se dispone de otros repositorios de información anexo o complementarios al Sistema de Información SILIN, también se deberá entregar copia de estos repositorios con su respectiva documentación.

icontec
ISO 9001
SC-CER657167
IQNet

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICENCIA SaaS PERTENECIENTE AL SOFTWARE "SILIN"

10. DISPONIBILIDAD DEL MÓDULO DE CONSULTAS: El contratista deberá garantizar la disponibilidad del sistema SILIN para consultas y reportes de información almacenada dentro su base de datos y demás repositorios de información, durante la vigencia del contrato e incluso de manera indefinida cuando el contrato haya finalizado."

11. INTEROPERABILIDAD CON SAP: El contratista deberá garantizar la continuidad en los esquemas de comunicación para compartir información presupuestal y financiera con el sistema SAP que es el sistema de CORE financiero de la Gobernación del Valle del Cauca

12. MIGRACIÓN DEL APLICATIVO A LA NUBE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: El contratista debe validar y presentar un informe sobre la posibilidad de migrar el sistema SLIM a la infraestructura de nube oficial del Departamento.

13. DISPONIBILIDAD DE AMBIENTES EN EL APLICATIVO SILIN: El Contratista deberá garantizar la disponibilidad de un ambiente de calidad durante la ejecución del contrato para realizar pruebas sobre mejoras y/o funcionalidades del sistema, también deberá servir para jornadas de capacitación y en caso de ser necesario o una contingencia que pueda operar como un ambiente de producción.

14. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR MINTIC: El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las directrices del Ministerio de las TIC en lo relacionado con criterios de usabilidad y accesibilidad, y demás disposiciones del dominio de sistemas de información que hace parte del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE)

15. INFORMACIÓN DEL SISTEMA SILIN. El Contratista deberá diligenciar las fichas de proyectos, hoja de vida del sistema de información y requerimientos que tiene definidas la Secretaría de las TIC de la Gobernación del Valle del Cauca, para alimentar y actualizar el inventario de recursos de TI de la entidad.

16. CONTINUIDAD DEL SERVICIO: El Contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en la infraestructura donde está alojado y en operación el sistema SILIN, en los casos donde se requiera deberá disponer de un esquema alterno que permita a la Gobernación del Valle del Cauca, operar sin inconvenientes.

17. ACTUALIZACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS: Implementar oportunamente en el Sistema de Información SILIN los cambios normativos y funcionales a los que haya lugar

icontec
ISO 9001
SC-CER657167
IQNet

y que estén aprobados por el supervisor, que permitan el adecuado funcionamiento del sistema, de conformidad con la normatividad vigente.

18. OPORTUNIDADES DE MEJORA: El Contratista deberá disponer de una bolsa de horas para implementar mejoras en las consultas y reportes existentes, o construcción de nuevas consultas o mejoras, según las necesidades de información de la entidad.

19. Realizar entrega a satisfacción de los cambios normativos y funcionales identificados entre las partes con el respectivo cronograma de planeación e implementación que deben estar aprobados por el supervisor.

20. Cumplir a cabalidad con las Especificaciones Técnicas detalladas en el anexo 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SILIN 2026, Anexo 2. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO SILIN 2026.

21. Reportar opciones de mejora (en caso de que apliquen) que permitan optimizar la gestión fiscal, generando un registro de mejoras en archivo digital para la validación por parte de la supervisión.

22. Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios designados por el Departamento del Valle del Cauca – Unidad De Rentas, en los temas que solicite la supervisión sobre el manejo, administración, operación y gestión del Sistema de Información SILIN, que permita operar de forma oportuna. Para ello el proveedor debe actualizar el manual de usuario y manual técnico y/o documento que haga sus veces y generar el registro o soporte de la transferencia.

23. Realizar capacitaciones periódicas de manera virtual o presencial sobre el manejo, administración, operación y gestión del Sistema de Información SILIN, que permita operar de forma oportuna. De acuerdo con la necesidad que presente la supervisión del contrato.

24. Garantizar la seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con la POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN del Departamento del Valle del Cauca.

25. Entregar un informe mensual con los indicadores definidos en el Anexo 2, para las categorías niveles de prioridad, específicamente en el numeral 3.1.2 indicadores de gestión y niveles de servicio bajo el numeral 3.2.2 - indicadores de gestión.

icontec
ISO 9001
SC-CER657167
IQNet

26. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación al (los) supervisor (es) designado (s) por el Departamento del Valle del Cauca – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA-.

27. Presentar informes del seguimiento de los diferentes servicios prestados, en donde se especifique el rendimiento, utilización de los mismos, estipulados en las actividades a desarrollar en esta cláusula.

28. Designar un Líder que mantenga durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la oferta en forma permanente, y altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

29. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos que en cumplimiento del contrato efectúe el Departamento del Valle del Cauca – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA-, a través de los funcionarios que ejerzan el control de ejecución.

30. Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución del contrato, así como aquellos que le sean solicitados por el (los) Supervisor (es) del contrato para gestión técnica de los servicios y gestión de la información.

31. Todas las demás obligaciones técnicas que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

icontec ISO 9001 SC-CER657167
IQNet